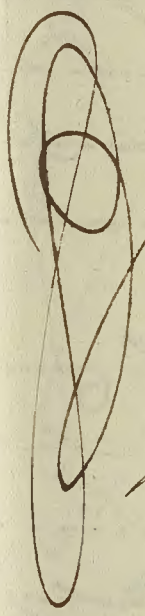


dente de la Junta Revisiva & manifiesto! Quisiéranse de  
 tener cumplido las ordenes del Sr. Abogado para  
 de Hacienda pública, circuladas en el Boletín  
 oficial n.º 88. previniendo que para el día diez de  
 junio entrante se hayan presentados en la Admon. de  
 su cargo, los repartim<sup>tos</sup> originales, sus copias  
 y recibos de talon, para que sean censurados  
 y aprobados si lo merecen, es indispensable  
 se faciliten á la Junta los recursos, que en diferen-  
 tes ocasiones ha pedido, pues con los dos escri-  
 biendo que se ha facilitado la Sra. de este Ayuntamiento  
 no es fácil llevar tan preferente Servicio, en  
 el fatal plan que se dejó enunciad; y con  
 objeto de evitar cualquier responsabilidad  
 por faltas en el mismo, propone en nom-  
 bre de esta Junta los gastos que se consideraren  
 dispensables á llevar su cometido y son  
 Dos escribientes sobre los que hay ya  
 del Ayuntamiento por un sueldo á diez día-  
 rios á cada uno



620

Documentos pliegos de papel satinado para  
 repartim<sup>tos</sup> comprados á D. Antonio Mo-  
 lina de Murcia á medio real cada uno 100.

Reintegro de ochenta pliegos de papel del  
 sello nuevo para el original, y otros  
 ochenta de oficio para la copia - 178. 84  
 Enterados S. de esta manifestacion 47 } 398. 84

comprendiend la realidad de las observaciones

